



**Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA
TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD**

Radicado: 08-758-41-89-004-2019-00016-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: DISTRIBUCIONES FARMACEUTICO HERSON S.A.S.
Demandado: MAICOLL NAVARRO BARCELO
INFORME SECRETARIAL – SOLEDAD, TRES (03) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)

Señora Juez, a su Despacho el procesode la referencia. Informándole que le fue corrido traslado a la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, de la cual se dio traslado por fijación en lista No. 0006 de fecha 22 de Noviembre de 2019. Para que se sirva proveer.

DARYS MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD, TRES (03) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)

Visto y verificado el informe secretarial que antecede se tiene que la parte demandante presentó memorial, mediante el cual aportó liquidación de crédito de la obligación, que dentro del presente proceso se cobra, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 446 del CGP, la misma se encuentra ajustada a derecho, y como quiera que no fue objetada, se procederá a aprobarla.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

1. APROBAR sin modificaciones la liquidación de crédito dentro del Proceso Ejecutivo Singular, instaurado por DISTRIBUCIONES FARMACEUTICO HERSON S.A.S. contra MAICOLL NAVARRO BARCELO por valor total de UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTAY SIETE PESOS (\$1.392.637) discriminados de la siguiente manera:
 - La suma de SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$6.672) por concepto de intereses moratorios hasta el 31 de Octubre de 2019. Correspondiente a la factura 2279.
 - La suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETENTA Y TRES PESOS (\$457.073), por concepto de intereses moratorios hasta el 31 de Octubre de 2019, correspondiente a la factura 2280.
2. INCLUIR la suma de OCHENTAY CUATRO MIL PESOS (\$84.000) por concepto de agencias en derecho, las cuales serán incluidas en la liquidación de costas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTA ROSARIO RENGI FO BERNAL
JUEZ

Firmado Por:

MARTA ROSARIO RENGI FO BERNAL

Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Soledad
Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en Estado No. ____ En la secretaría del Juzgado a las **8:00 A.M** Soledad, _____
LA SECRETARIA





**Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA
TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD**

Radicado: 08-758-41-89-004-2019-00016-00

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: DISTRIBUCIONES FARMACEUTICO HERSON S.A.S.

Demandado: MAICOLL NAVARRO BARCELO

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15d1b9ca3f6fcf259fc5f62895a7751fb2c3516874efffd365eec78834d0abf9**

Documento generado en 03/07/2020 08:27:25 AM